



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00152-00
CUADERNO: 2- DIGITAL - CAUTELARES

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y el informe secretarial, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el numeral 6º del auto de fecha 25 de junio de 2021, en el sentido de indicar que la matrícula inmobiliaria correcta corresponde al número **166-82052**, y no, como quedo consignado, en el referido auto, en lo demás se mantiene incólume.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **074**

HOY: **06 de junio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP